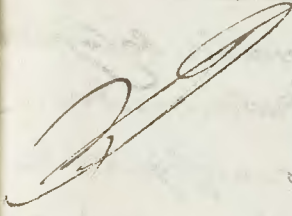




SELLO 4º  
40. MRS

AÑO DE  
\*1825\*

La may. d. do. y nueve mrs. por arroba de Vino de Uva hubiere  
 vendido; y siendo segun el concepto q. se le da a el ajuste hecho en  
 la Pl. Habi. de trey. y treinta y dos mrs. = Alrdo: se haga  
 valer a dho. Pl. por medio de Oficio q. pague inmediatamente  
 a el abastecedor de trey. y treinta y dos mrs. por arroba de Uva  
 efectivamente hubiere vendido; y si motivo justo y documentado tu-  
 viere para no hacerlo lo acredite en legal forma dentro de las ve-  
 nite y quatro horas desp. de la operacion de dho. Encuyo  
 caso se le oida Alrdo. lo conveniente esta Corporacion  
 en lo acordado y firmada en la Pl. de dho. Oficio


 Tomas Benito  
 Escamez + Conroy  
 + + (L) Alberto Merly  
 Jhn. Mig. Fernandez  
 Andas Alonzo  
 Joaquin Navarro

